San Andrés de Sotavento, 5 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑOR (A):
BIORESIDUOS S.A.S – R/L AMPARO GUTIÉRREZ AMPARO
C.C. Nº NIT: 900808189-7 CC R/L: 41.703.251Exp en MONTERIA - CORDOBA.
E.S.D.

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

La E.S.E Hospital San Andrés Apóstol del Municipio de San Andrés de sotavento- Córdoba, está interesado en recibir propuestas para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL,** de conformidad a las condiciones y alcances señalados en esta invitación.

Para tal fin le cursa invitación para que presente propuesta, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M7 CTE ($6.000.000)**.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales de que trata la ley 100 de 1993 de conformidad en los artículos 194 y 195, el régimen jurídico aplicable al contrato que se celebre con ocasión de la presente contratación directa será de derecho privado y reglamentado por el resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y la protección social.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Su régimen se desarrolla por las previsiones de las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y 1438 de 2011.En lo que respecta al régimen jurídico de estas entidades, se aplica lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 1876 de 1994, en cuanto a su sometimiento al régimen de derecho público en materia de organización, en tanto en lo que se refiere a la contratación se aplica el derecho privado. Así mismo, en lo señalado por la Resolución 5185 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y por lo señalado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL.

El artículo 26.1 del manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL, referencia el contrato de prestación de servicios como una de las modalidades de contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M7 CTE ($6.000.000)**. Amparado en certificado de disponibilidad presupuestal No. 3316- 5 DE OCTUBRE DE 2026, RUBRO: 2.4.5.02.09 - 94211 - SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y OTROS DESECHOS BIOLOGICOS PELIGROSOS

4.2 PLAZO: El plazo de ejecución del objeto contractual es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2026. La propuesta será recepcionada en la **OFICINA DE TALENTO HUMANO,** de la E.S.E HSA, ubicada en la Diagonal 8 n° 4-38. Barrió los laureles, en horas hábiles.

4.3. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida.

4.4. El rubro que compone la contratación es Amparado en certificado de disponibilidad presupuestal No 3316- 5 DE OCTUBRE DE 2026, RUBRO: 2.4.5.02.09 - 94211 - SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y OTROS DESECHOS BIOLOGICOS PELIGROSOS

4.5.- FORMA DE PAGO: La E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL Córdoba), pagará al contratista de la siguiente manera: LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL EFECTUARÁ EL PAGO AL CONTRATISTA DE MANERA PERIÓDICA, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, SIMILARES Y PELIGROSOS, PREVIA RADICACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE SOPORTADA, ACOMPAÑADA DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LA CUAL CONSTE EL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y SANITARIAS EXIGIDAS, Y LA ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) CORRESPONDIENTES AL PERÍODO FACTURADO. EN NINGÚN CASO EL PAGO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS Y CERTIFICADOS., posterior a la presentación del informe de actividades realizadas, acompañado de la cuenta de Cobro, certificación de cumplimiento por parte del supervisor de recibido a satisfacción del servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del respectivo mes.

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato deberá ejecutarse en: La E.S.E Hospital San Andrés Apóstol del Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba.

5. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Recolección y tratamiento de residuos: La empresa contratista se compromete a realizar la recolección y disposición final de los residuos generados en la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol de acuerdo con los siguientes tipos de residuos, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada uno de ellos: a) Residuos biológicos: Incluye residuos anatomo-patológicos, bio-sanitarios, cortopunzantes, entre otros. El tratamiento y disposición final de estos residuos será mediante incineración. b) Medicamentos: Incluye medicamentos usados, vencidos, empaques y envases. El tratamiento y disposición final de estos residuos será mediante incineración. c) Residuos químicos: Incluye reveladores, fijadores, empaques y envases de sustancias químicas. El servicio consistirá en la recolección, transporte, y envío a tratamiento o disposición final. d) RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos): El servicio consistirá en la recolección, transporte y envío a tratamiento o disposición final. e) Fluorescentes: Incluye

lámparas de sodio y mercurio. El servicio consistirá en la recolección, transporte y envío a tratamiento o disposición final. f) Residuos odontológicos: Incluye amalgamas. El servicio consistirá en la recolección, transporte y envío a tratamiento o disposición final. 2. Costos relacionados con el servicio: El contratista asumirá todos los costos relacionados con el transporte, fletes, seguros y otros gastos que se generen como consecuencia de la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. 3. Recolección y disposición eficiente y oportuna: El contratista garantizará una recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos de manera eficiente y oportuna, conforme al cronograma de recolección establecido y a las necesidades del servicio. 4. Garantía de calidad y seguridad: El contratista se compromete a garantizar la calidad y seguridad del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, cumpliendo con los estándares exigidos. 5. Cumplimiento de normas y políticas: El contratista adoptará y adaptará sus procesos y procedimientos en cumplimiento con las normativas legales vigentes, así como con las políticas de calidad y los mecanismos establecidos por la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol. 6. Condiciones de los vehículos: El contratista solo prestará el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos utilizando vehículos adecuados y habilitados para tal fin, conforme a los requisitos establecidos para estos servicios. 7. Certificación de la Corporación Autónoma Regional: El contratista deberá acreditar la certificación vigente de la Corporación Autónoma Regional respectiva, en caso de ser pertinente, con respecto al servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. 8. Respuesta ante novedades: El contratista se compromete a dar una respuesta oportuna y efectiva ante cualquier novedad relacionada con los vehículos, el personal, los sitios de disposición final y los horarios de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. 9. Seguimiento y supervisión: El contratista permitirá el seguimiento y las visitas de supervisión requeridas en la planta de tratamiento de los residuos peligrosos, así como todas las actividades necesarias para garantizar una supervisión efectiva

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD.

6.1. LA IDONEIDAD Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido en esta contratación, que es profesional en RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS.

6.2. LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Al analizar el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista se tienen que las mismas no generan mayores riesgos para la Entidad, y el control del riesgo mínimo lo realizará el supervisor del contrato mediante la revisión y aprobación de los informes parciales y seguimiento a la ejecución contractual, toda vez que las actas de pago se cancelan de forma vencida, una vez el supervisor certifique el cabal cumplimiento de las actividades por parte del contratista, y en consecuencia refrende su pago.

Se puede presentar los siguientes riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces
BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN DE IMPACTO	PROBABILIDAD/CUANTIFICACION DEL RIESGO
CONTRACTUAL	Que no se constituyan las garantías requeridas en los documentos del proceso de	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato

	contratación o que su presentación sea extemporánea			
CONTRACTUAL	Incumplimiento de las características técnicas de los equipos o fallas en el funcionamiento de los mismos	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la E.S.E.	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
LABORAL	En el caso que el contratista no cumpla con el personal y con el perfil profesional mínimo exigido	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato

LABORAL	Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Baja	15% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	Entidad	Muy Baja	0,6% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Daños a la infraestructura, software, bienes o personas durante la ejecución del contrato	Entidad	Baja	1 % del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse fallas en la prestación del servicio	Contratista	Media	2,3 % del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma del contrato por parte del contratista	Contratista	Muy Baja	1 % del presupuesto oficial del contrato

INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	Muy Baja	1 % del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las Cuentas	Contratista	Media	1 % del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	Riesgo por mala calidad por tardía, defectuoso o no prestación del servicio de la obligación Contractual	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL, en su artículo 19 en aquellos contratos cuya duración sea inferior a seis (6) meses y/o cuya cuantía sea inferior a cien (29) salarios mínimos legales mensuales vigentes, las garantías no serán obligatorias.

Finalmente, se evidencia y fundamenta la necesidad de la contratación a efectuarse, con el propósito de cumplir con los fines de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL, por lo que es viable, conveniente y oportuno, adelantar el proceso de contratación objeto de los estudios para satisfacer la necesidad planteada.

9. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL TÉCNICO ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO, EN DONDE CONSTA QUE NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL PARA EJECUTAR O REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Se expidió por el Técnico Administrativo con funciones de Talento Humano certificado de que no existe personal en la planta para ejecutar las actividades objeto de este contrato y certificación sobre la existencia del servicio en el Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente,

MARGARITA HELENA GUERRERO RODRIGUEZ
GERENTE ESE HOPITAL SAN ANDRES APOSTOL

Proyecto: camila suarez- apoyo contractual